



RAWSON, 21 MAR 2006

VISTO:

El Expediente N° 32-ME-00, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente que se menciona en el Visto se procedió, por Resolución ME N° 20/00, a la modificación del Período Escolar Febrero-Diciembre al Período Escolar Marzo-Noviembre de las Escuelas N° 89 - Jornada Completa - de Epuyén y N° 74 - Jornada Simple - de Gualjaina ;

Que habiendo cesado las causales que dieron origen al pedido del cambio de modalidad de la Escuela N° 74 resulta necesario modificar el Período Escolar a Febrero - Diciembre, según lo resuelto por Resolución ME N° 23/01 Anexo I Período Escolar Punto 2.1 del Calendario Escolar Unico;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR a partir del corriente año, el período escolar Marzo/Noviembre de la Escuela N° 74 - Jornada Simple - de Gualjaina GRUPO "E" Segunda Categoría, al período escolar FEBRERO/DICIEMBRE, correspondiente a la Supervisión Seccional Región III de Esquel.

Artículo 2º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3º) REGISTRESE, tome conocimiento la Subsecretaria de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Dirección General de Educación General Básica, Dirección Coordinación Areas Técnico-Administrativa, Supervisión Técnica General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región III de Esquel quien comunicará a la Dirección de la Escuela N° 74 de Gualjaina, Area de Estadística Educativa y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION ME N° 32-68

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

